DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19153
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER11634
EVENTO SIRE No. 5417296

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 y 21 de junio de 2023	**HORA:**	12:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 10 A # 138 – 25 P2: CL 138 # 10 A - 10 P3: CL 138 # 10 A – 28 P4: CL 140 # 10 A - 31 P5: KR 10 A # 138 - 43	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**				X_1: 104806.75 Y_1: 113422.70 X_2: 104799.56 Y_2: 113407.18 X_3: 104781.90 Y_3: 113423.36 X_4: 104785.09 Y_4: 113478.59 X_5: 104820.66 Y_5: 113460.41		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cedritos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				130 m²		
UPZ:	13 – Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				30		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**		25	**MENORES**	5
CHIP:	P1: AAA0111JLJZ como referencia P2: AAA0111HXYN como referencia P3: AAA0111JAHY como referencia P4: AAA0111JDZE como referencia P5: AAA0111JKLW como referencia	**PREDIOS EVALUADOS:**				5		
AREA INSPECCIONADA:	750 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-48611		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Cedritos de la Localidad Usaquén, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios P1, P2, P3, P4 y P5

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 10 A # 138 – 25
P2	CL 138 # 10 A - 10
P3	CL 138 # 10 A - 28
P4	CL 140 # 10 A - 31
P5	KR 10 A # 138 - 43

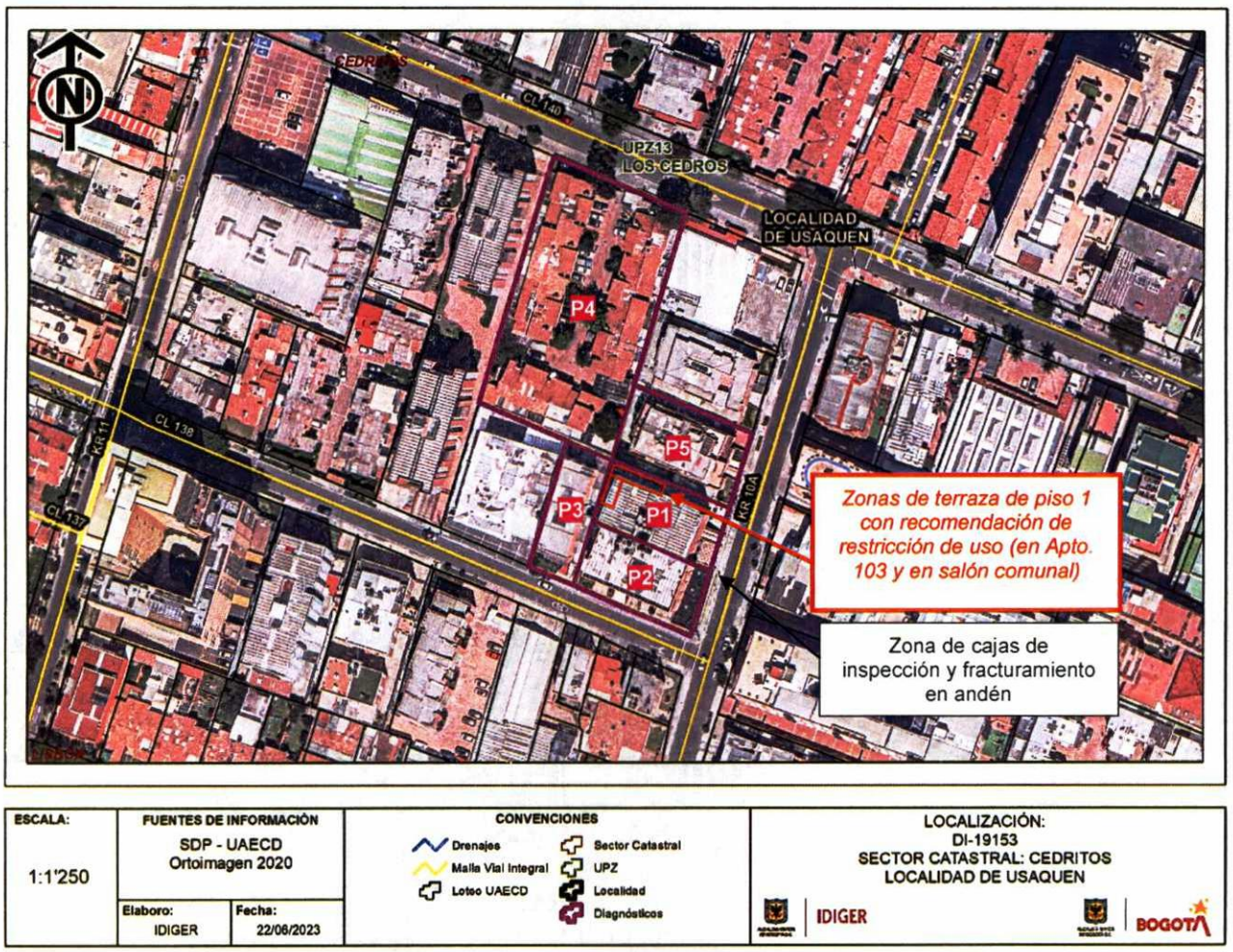


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, los días 06 y 21 de junio de 2023 realizó visita técnica al predio P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente suave, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificios hasta de 7 pisos principalmente de uso residencial.

En el predio P1 se emplaza el Edificio Alvers, que corresponde a un edificio de uso residencial de 7 pisos más sótano de parqueaderos, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en este mismo material y cubierta plana (ver Fotografía 1). La torre de apartamentos del Edificio Alvers se localiza en el costado suroriental del predio mientras que sobre los costados occidental y norte se sitúan zonas de terraza tipo ampliación de los apartamentos del piso 1 y del sótano de parqueaderos, de aproximadamente 4 m de ancho, que están conformadas por una placa adosada en concreto reforzado con muro perimetrales en mampostería simple (ver Fotografías 2 y 3).

El apartamento 103 que es el apartamento objeto de la petición, se localiza en la esquina noroccidental del edificio, por lo que en los costados norte y occidental cuenta con una zona de terraza tipo ampliación. En la zona de terraza del costado norte se ubica un baño y una habitación que actualmente no se encuentra en uso, mientras que en la zona de terraza del costado occidental corresponde a un patio.

Al costado oriental del apartamento 103 se localiza el apartamento 101 que sobre el costado norte cuenta con una zona de terraza tipo ampliación donde se ubican algunas habitaciones. Al costado sur del apartamento 103 se localiza el salón comunal del Edificio Alvers, y, al costado sur del salón comunal se localiza el apartamento 104, resaltando que tanto el salón comunal como el apartamento 104 presentan en su costado occidental, una zona de terraza tipo ampliación (ver Fotografía 4).

Inicialmente se realiza inspección al apartamento 103 del Edificio Alvers, observando grietas hasta de 2 cm de abertura de tendencia diagonal, vertical y horizontal sobre los muros perimetrales y divisorios situados en las correspondientes zonas de terraza tipo ampliación, así como también, deformación y pérdida de estabilidad de algunos de estos muros (ver Fotografías 5 a 14).

Teniendo en cuenta los daños evidenciados en la zona de terraza tipo ampliación del apartamento 103, se opta adicionalmente por realizar inspección a las zonas de terraza tipo ampliación contiguas, es decir, de los apartamentos 101 y 104 y del salón comunal, donde se observan fisuras puntuales hasta de 2 mm de abertura sobre los muros divisorios y perimetrales (ver Fotografías 15 a 21), mientras que en la zona de terraza tipo ampliación del salón comunal se observan grietas hasta de 1 cm de abertura de tendencia diagonal sobre los muros divisorios (ver Fotografías 22 y 23).

Posteriormente, se realiza inspección al sótano de parqueaderos del Edificio Alvers, evidenciando en la zona de terraza tipo ampliación, deformación y fractura de la placa de contrapiso, lo que posiblemente podría advertir asentamiento de la torre de apartamentos de este edificio (ver Fotografías 24 y 25). En estas zonas también se observan fisuras hasta de 3 mm de abertura de tendencia horizontal sobre la torta inferior de la placa de entrepiso y de tendencia vertical en la zona de ménsula de las columnas (ver Fotografías 26, 27 y 28).

Considerando los daños evidenciados principalmente hacia el costado noroccidental del predio P1, se intenta realizar inspección interna a los predios aledaños, esto es, a los predios P2, P3, P4 y P5.

En el predio P2 se emplaza el Edificio Terralonga III, que corresponde a un edificio de uso residencial de 7 pisos más sótano de parqueaderos, construido posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. La torre de apartamentos se localiza en el costado norte del predio, por lo que sobre los costados occidental, oriental y sur se evidencia una zona de terraza tipo antejardín en el piso 1 y en el sótano de parqueaderos. Se realiza inspección al interior del predio P2, específicamente al costado noroccidental, que corresponde a la zona que colinda con la zona de terraza tipo ampliación del costado occidental del predio P1, donde únicamente se permite el acceso a esta zona del sótano. En el costado noroccidental del sótano del predio P2 se observan fisuras puntuales de aproximadamente 1 mm de abertura, de tendencia diagonal, situadas en los muros perimetrales.
Por solicitud del Administrador del predio P2, se realiza inspección al costado nororiental del sótano de parqueaderos del predio P2, evidenciando acumulación de agua sobre la placa de contrapiso, posibles filtraciones de agua desde los muros perimetrales, así como también, leve pérdida de

verticalidad del muro perimetral oriental y de la columneta situada en la esquina nororiental, hacia el interior del sótano (ver Fotografías 31 y 32). Con base en lo anterior, se realiza inspección al costado nororiental del piso 1 del predio P2, que corresponde a una zona de terraza descubierta, en la que se observa empozamiento de agua en cara superior de la placa, fracturamiento del andén contiguo, esto es, del andén occidental de la vía de la KR 10 A, y, al parecer, la reparación reciente de un tramo de muro de cerramiento oriental, de longitud cercana a 2,5 m (ver Fotografías 33 y 34).

La comunidad del sector manifiesta que las cajas de inspección situadas sobre el andén occidental de la vía de la KR 10 A frente a los predios P1 y P2, alrededor de las cuales se presenta el fracturamiento del andén, internamente presentan acumulación de aguas de tonalidad oscura y de mal olor, en una lámina con altura cercana a 25 cm, lo cual no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo por el IDIGER. Asimismo, según manifiesta la comunidad, estas cajas de inspección han estado siendo utilizadas por personal de las empresas ENEL CODENSA y CLARO, lo que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo por el IDIGER.

En los predios P3 y P5 se emplazan edificios al parecer de uso residencial, de 4 pisos más sótano de parqueaderos, mientras que en el predio P4 se localiza un conjunto residencial conformado con casas de 3 pisos (ver Fotografías 1, 35 y 36). Se intenta realizar inspección a los predios P3, P4 y P5, no obstante, las personas que atienden el llamado en estos, que corresponden al personal de mantenimiento y/o de vigilancia, manifiestan que no se encuentra ningún representante de las Administraciones que pueda atender la visita, por lo que no se permite el ingreso a estos predios.

Desde el exterior no se observan daños en los elementos que conforman las edificaciones emplazadas en los predios P3, P4 y P5, que adviertan riesgo inminente de colapso estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños evidenciados en el Edificio Alvers estén relacionados con asentamientos de la torre de apartamentos del Edificio Alvers, que al parecer generaron lesiones en los elementos que conforman las respectivas zonas de terraza tipo ampliación de este edificio.

- Las filtraciones evidenciadas en el costado nororiental del sótano de parqueaderos del predio P2, podrían estar relacionadas con filtraciones de aguas de escorrentía superficial desde la placa de entrepiso de la terraza, lo cual no es posible corroborar a partir de las inspecciones visuales de carácter cualitativo que efectúa el IDIGER.

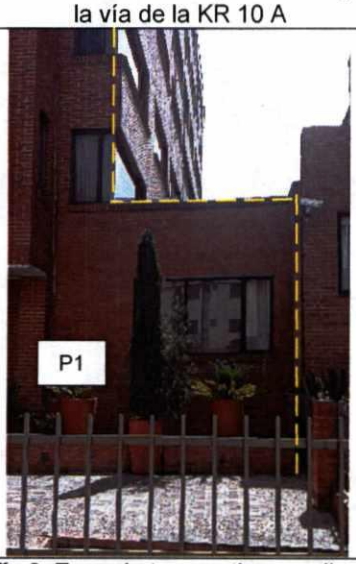
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



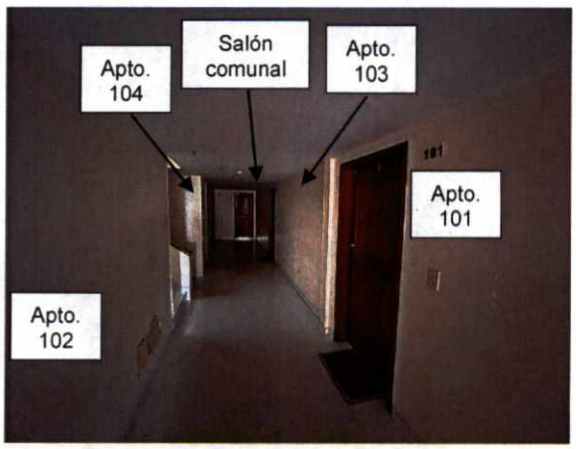
Fotografía 1. Fachada de los predios P1 y P5, sobre la vía de la KR 10 A



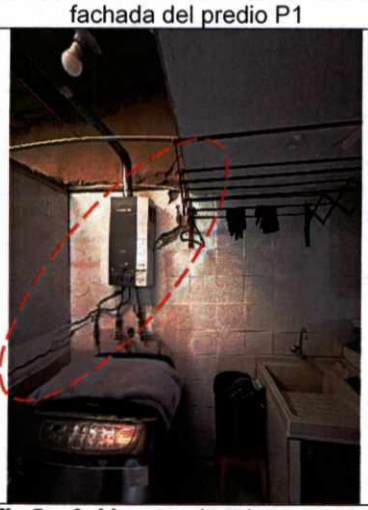
Fotografía 2. Fachada del lindero entre los predios P1 y P5, vista desde la vía de la KR 10 A



Fotografía 3. Zona de terraza tipo ampliación en la fachada del predio P1

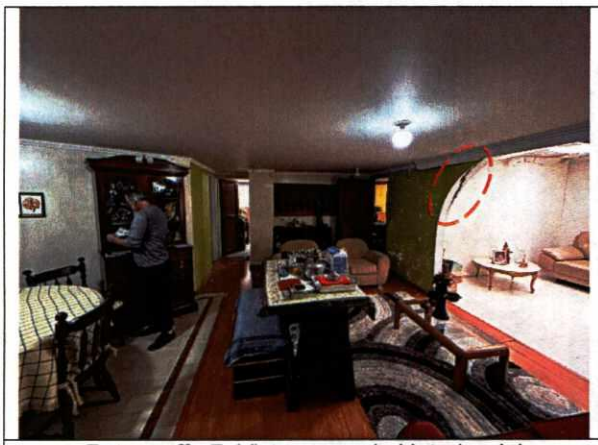


Fotografía 4. Distribución interna del piso 1 del predio P1





Fotografía 5 y 6. Muestra de grietas en muros del costado oriental de la zona de terraza tipo ampliación del apartamento 103 del predio P1



Fotografía 7. Vista general al interior del apartamento 103 del predio P1



Fotografía 8. Costado norte del apartamento 103 del predio P1

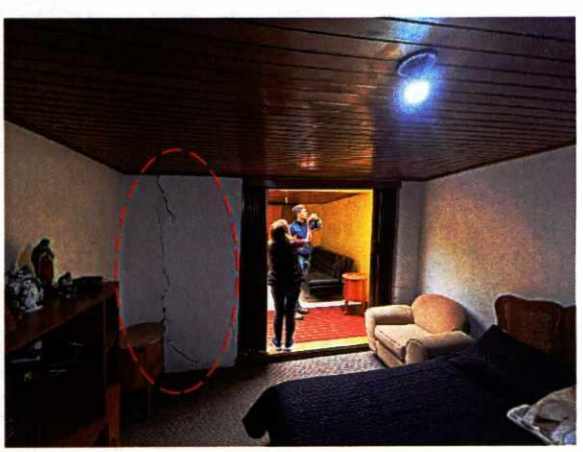




Fotografía 9 y 10. Muestra de grietas en muros del costado norte del apartamento 103 del predio P1

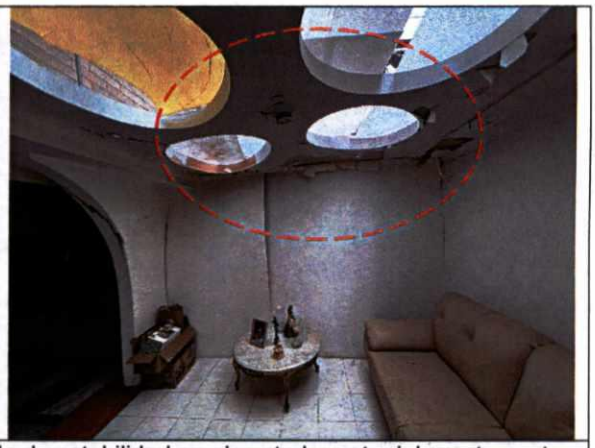


Fotografía 11. Muestra de pérdida de estabilidad en muro divisorio del costado norte del Apto. 103 de P1

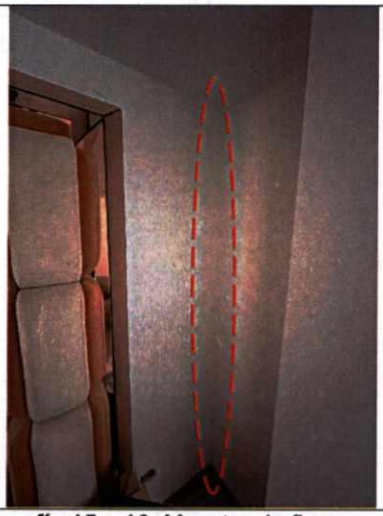


Fotografía 12. Muestra de grietas en muros del costado occidental del Apto. 103 del predio P1





Fotografía 13 y 14. Muestra de condiciones de pérdida de estabilidad en el costado norte del apartamento 103 del predio P1





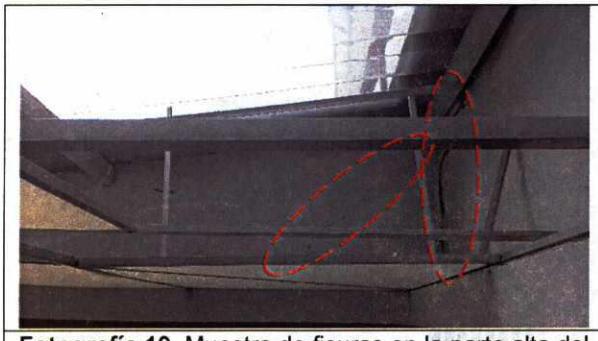
Fotografía 15 y 16. Muestra de fisuras en zona de terraza tipo ampliación del apartamento 101 de P1



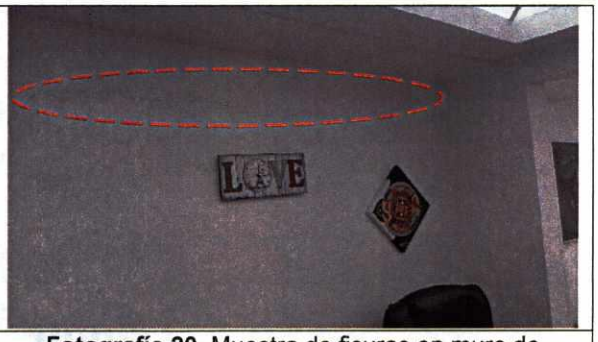
Fotografía 17. Muestra de fisuras en zona de terraza tipo ampliación del apartamento 101 de P1



Fotografía 18. Condiciones de zona de terraza tipo ampliación del Apto. 104 contiguo al salón comunal del predio P1



Fotografía 19. Muestra de fisuras en la parte alta del muro divisorio de zona de terraza tipo ampliación del Apto. 104 contiguo al salón comunal del predio P1



Fotografía 20. Muestra de fisuras en muro de cerramiento occidental de zona de terraza tipo ampliación del Apto. 104 del predio P1



Fotografía 21. Condiciones de costado sur de zona de terraza tipo ampliación del Apto. 104 del predio P1



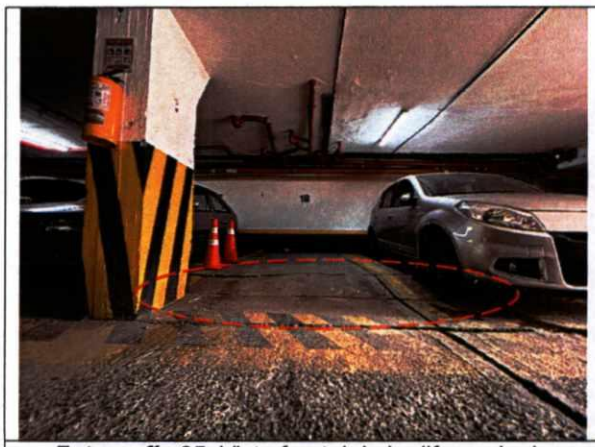
Fotografía 22. Grietas en muro divisorio de zona de terraza tipo ampliación del salón comunal contiguo al Apto. 104 del predio P1



Fotografía 23. Grietas en muro divisorio de zona de terraza tipo ampliación del salón comunal contiguo al Apto. 103 del predio P1



Fotografía 24. Vista lateral de la diferencia de niveles de placa de contrapiso en costado norte del sótano de parqueaderos del predio P1



Fotografía 25. Vista frontal de la diferencia de niveles de placa de contrapiso en costado norte del sótano de parqueaderos del predio P1



Fotografía 26. Muestra de fisuras en torta inferior de placa de entrepiso del costado norte del sótano de parqueaderos del predio P1



Fotografía 27. Muestra de fisuras en ménsula de columna del sótano de parqueaderos del predio P1



Fotografía 28. Muestra de resane en junta entre estructura de torre de apartamentos y zona de terraza tipo ampliación en sótano de parqueaderos del predio P1



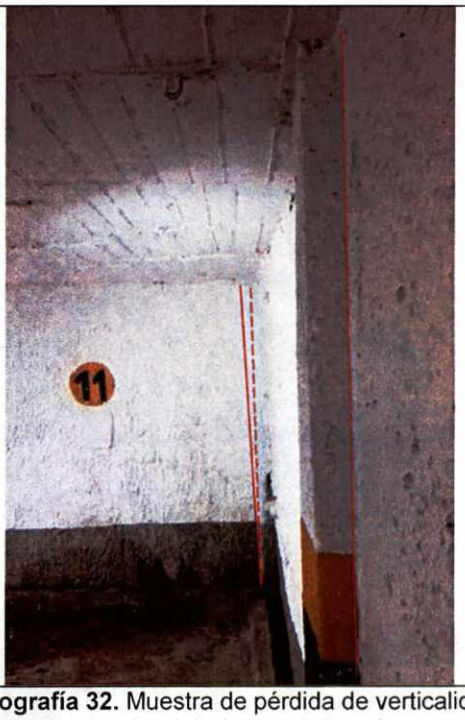
Fotografía 29. Fachada del edificio emplazado en el predio P2, vista desde KR 10 A con CL 138



Fotografía 30. Muestra de costado noroccidental del sótano de parqueaderos del predio P1



Fotografía 31. Muestra de costado nororiental del sótano de parqueaderos del predio P1



Fotografía 32. Muestra de pérdida de verticalidad hacia el interior del sótano, de la columneta esquinera y del muro perimetral oriental del sótano de parqueaderos del predio P1



Fotografía 33. Muestra de fracturamiento de andén occidental de la KR 10 A, contiguo a los predios P1 y P2, y posible tramo de reconstrucción de muro



Fotografía 34. Costado nororiental del piso 1 (plataforma sobre costado oriental) del predio P2



Fotografía 35. Fachada del predio P3, vista desde la vía de la CL 138



Fotografía 36. Fachada del predio P4, vista desde la vía de la CL 140

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	KR 10 A # 138 – 25	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Moderados
P2	CL 138 # 10 A - 10	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves
P3	CL 138 # 10 A - 28	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Ninguno desde el exterior
P4	CL 140 # 10 A - 31	Mampostería reforzada	Residencial	Ninguno desde el exterior
P5	KR 10 A # 138 - 43	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Fracturamiento del andén occidental de la vía de la KR 10 A, entre los predios P1 y P2

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el Edificio Alvers, que se emplaza en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, principalmente en las zonas de terraza tipo ampliación, que podrían llegar a generar colapsos de los elementos que las conforman en el apartamento 103 y en el salón comunal del edificio.

- De no implementar acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las zonas de terraza tipo ampliación del Edificio Alvers, que se emplaza en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, es posible que en el mediano plazo se puedan presentar daños y/o colapsos parciales de los elementos que conforman la zona de terraza tipo ampliación de los apartamentos 101 y 104, y de los costados occidental y norte del sótano de parqueaderos de este edificio.

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el Edificio Terralonga III, que se emplaza en el predio de la CL 138 # 10 A – 10 (predio P2), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Edificio Alvers, que se emplaza en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, específicamente de los apartamentos 101, 103 y 104, del salón comunal y del sótano de parqueaderos.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Edificio Terralonga III, que se emplaza en el predio de la CL 138 # 10 A – 10 (predio P2), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, específicamente del sótano.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la CL 138 # 10 A – 28 (predio P3), de la CL 140 # 10 A – 31 (predio P4) y de la KR 10 A # 138 - 43 (predio P5), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén.

- Se realiza apertura de evento SIRE de emergencia No. 5417296 y se da recomendación de restricción de uso de las zonas de terraza tipo ampliación situadas en los costados norte y occidental del Apartamento 103 del Edificio Alvers, que se emplaza en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, aproximadamente en una longitud de 28 m y un ancho de 4 m, esto es, en un área cercana a 112 m^2, mediante el Formato No. 11906. En esta zona también se incluye el costado norte de la sala de este apartamento, aproximadamente en un área de 4 m^2.

- Se da recomendación de restricción de uso del costado posterior (occidental) del salón comunal del Edificio Alvers, que se emplaza en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, aproximadamente en una longitud de 4 m y un ancho de 4 m, esto es, en un área cercana a 16 m^2, mediante el Formato No. 11907. Se aclara que teniendo en cuenta que el salón comunal corresponde a una zona común, se intenta notificar a algún representante de la Administración del Edificio Alvers, no obstante, dado que no se encuentra al momento, se notifica al personal de vigilancia del inmueble.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5417296

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11906	06/06/2023	Melba Navarrete	Recomendación de restricción de uso de las zonas de terraza tipo ampliación (del costado norte y occidental) del Apartamento 103 del predio P1
11907	06/06/2023	Javier Yepes	Recomendación de restricción de uso del salón comunal del predio P1

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global del Edificio Alvers, que se emplaza en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en este. No obstante, la estabilidad y funcionalidad del costado norte de la sala y de las zonas de terraza tipo ampliación situadas en los costados norte y occidental del Apartamento 103, así como también, del costado occidental del salón comunal del Edificio Alvers, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en estas.

- La estabilidad y funcionalidad del sótano del Edificio Terralonga III, que se emplaza en el predio de la CL 138 # 10 A – 10 (predio P2), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en estos espacios. Se desconoce su comportamiento ante cargas normales de servicio.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la CL 138 # 10 A – 28 (predio P3), de la CL 140 # 10 A – 31 (predio P4) y de la KR 10 A # 138 - 43 (predio P5), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de estas que permitiera identificar las condiciones físicas que presentan, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 103 del Edificio Alvers, emplazado en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso del costado norte de la sala y de las zonas de terraza tipo ampliación situadas en los costados norte y occidental de este apartamento, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los elementos que conforman estos espacios.

- A la Administración, copropietarios y residentes del Edificio Alvers, emplazado en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso del costado occidental del salón comunal del Edificio Alvers, en un área de aproximadamente 16 m^2, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los elementos que conforman estos espacios.

- A la Administración y/o copropietarios del Edificio Alvers, emplazado en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, con el propósito de conocer el estado actual y real de este edificio, adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que permitan determinar la capacidad y desempeño de la edificación en comento, así como también, determinar el tipo de intervención a implementarse, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente.

- A la Administración y/o copropietarios del Edificio Alvers, emplazado en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, implementar las correspondientes intervenciones que arrojen los estudios realizados en el numeral inmediatamente anterior, con el propósito de garantizar un uso óptimo de este edificio durante su periodo de vida útil, ante cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, acorde con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Administración y/o copropietarios del Edificio Alvers, emplazado en el predio de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, adelantar seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de esta edificación y del terreno, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan manifestaciones de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Administración y/o copropietarios del Edificio Terralonga III, emplazado en el predio de la CL 138 # 10 A – 10 (predio P2), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, implementar acciones de mantenimiento periódico y preventivo y de reparación de este edificio, principalmente de los elementos que conforman el sótano de parqueaderos y las terrazas situadas sobre los costados oriental, occidental y sur del piso 1 de este edificio, con la respectiva impermeabilización de la placa de entrepiso en esta zona, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias, adelantar acciones de reparación del andén occidental de la vía de la KR 10 A, situado frente a los predios de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1) y de la CL 138 # 10 A – 10 (predio P2), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A las empresas ENEL CODENSA y CLARO, desde sus respectivas competencias, verificar si las cajas de inspección situadas sobre el andén occidental de la vía de la KR 10 A, situado frente a los predios de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1) y de la CL 138 # 10 A – 10 (predio P2), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, corresponden a infraestructuras a su cargo, y, de ser así, adelantar acciones de limpieza y mantenimiento de estas infraestructuras con el propósito de evitar los riesgos asociados y de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de estas y

de las infraestructuras privadas y públicas aledañas. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias, identificar al responsable y/o responsables de las cajas de inspección situadas sobre el andén occidental de la vía de la KR 10 A, situado frente a los predios de la KR 10 A # 138 – 25 (predio P1) y de la CL 138 # 10 A – 10 (predio P2), Sector Catastral Cedritos, Localidad Usaquén, y adelantar las gestiones a que haya lugar para que se lleven a cabo acciones de limpieza y mantenimiento de estas infraestructuras con el propósito de evitar los riesgos asociados y de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de estas y de las infraestructuras privadas y públicas aledañas. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático